Córdoba;

12 DIC 2016

VISTO: las actuaciones administrativas que se sustancian bajo CUDAP EXP UNC N° 50385/2016;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Res. HCD N° 252/2016 se resolvió –con motivo de su art. 1- "(...) *Aprobar Plan de Estudio, el Reglamento Académico y los Contenidos Mínimos de la Maestría en Derecho Civil Patrimonial de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba"*;

En virtud de lo informado por el Sr. Secretario de Posgrado de la Facultad a fs. 76, como así también lo requerido por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) respecto del Proyecto de Carrera de Posgrado de *Maestría en Derecho Civil Patrimonial,* resulta conveniente disponer la ampliación solicitada;

Por ello, *ad referéndum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Ampliar el art. 1 de la Res. HCD N° 252/2016, el que quedará redactado en los siguientes términos: "(...) *Crear la Carrera y aprobar Plan de Estudio, el Reglamento Académico y los Contenidos Mínimos de la Maestría en Derecho Civil Patrimonial de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba."*-

Art. 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad; oportunamente, archívese.-

VICTOR [redacted] SOLA
Secretario L[redacted] Técnico
Fac. de [redacted]
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA FIEL

Resolución N°: 1507